



Unidad de Servicios en Lenguas Extranjeras
Unilingua

UNIDAD DE SERVICIOS EN LENGUAS EXTRANJERAS
-UNILINGUA-

**CONVOCATORIA MONITORES ADMINISTRATIVOS (APOYO A OFICINA) PARA ESTUDIANTES
DE DIFERENTES PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

JUSTIFICACIÓN

1. La Unidad de Servicios en Lenguas Extranjeras- Unilingua de la Universidad del Cauca, a través de un equipo capacitado y comprometido con la proyección social, la docencia y la investigación, ofrece un servicio de formación en lengua extranjera en la ciudad de Popayán, el cual busca contribuir al desarrollo personal, profesional y cultural de los ciudadanos interesados en el aprendizaje de una lengua extranjera.
2. El calendario académico para el primer periodo académico de 2025, de los cursos de extensión de idiomas en las modalidades semestrales, infantiles e intensivos, fue aprobado el 25 de noviembre de 2024 mediante Resolución VRA-754 emitida por la Vicerrectoría Académica.
3. Para materializar el óptimo desarrollo de los Cursos por Extensión que ofrece Unilingua y con miras a garantizar en la atención a los usuarios y el apoyo en labores de oficina en Unilingua (Recolección de información, soporte técnico, apoyo en el manejo de las redes sociales en las cuales se realizan las publicaciones de lo referente a los cursos, atención al público, organización y manejo de archivos, entre otras), se hace necesaria la vinculación de estudiantes de pregrado de la universidad como Monitores Administrativos en oficina para el primer periodo académico de pregrado 2025. conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo 066 de 2008: *La Monitoria es una oportunidad concedida a estudiantes regulares de Pregrado y Posgrado de la Universidad del Cauca para realizar actividades de apoyo a las funciones de la Institución y tiene como finalidad promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.*
4. El periodo para la monitoria de pregrado será durante el primer periodo académico de pregrado 2025, en conformidad con el Acuerdo Académico 030 de 2024 de la Universidad del Cauca.

OBJETO DE LA MONITORIA: *Desarrollar actividades administrativas de apoyo a labores de oficina, atención al público, archivar documentos, apoyo en el manejo de las redes sociales Facebook e Instagram, apoyo en el diseño del material publicitario que se comparte en las redes sociales y en la página de la Universidad, y demás funciones que le sean asignadas en Unilingua durante el primer periodo académico de pregrado de 2025, lo que implica responsabilidad y compromiso con las tareas de apoyo.*

Teniendo en cuenta el **acuerdo 066 de 2008**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 01-M412-202500002 del 20 de enero de 2025 y considerando las condiciones específicas de Unilingua, los requisitos para ser Monitor Administrativo son:

- 1) Ser estudiante regular de los programas vigentes de la universidad.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N.º 3-56 - Claustro El Carmen - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209800 Ext. 1411
unilingua@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



- 2) No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.
- 3) Tener un promedio de notas igual o superior a 3.5 correspondientes al período de carrera en el cual se encuentra matriculado (semestre inmediatamente anterior).
- 4) Poseer las siguientes competencias:
 - ✓ Asumir responsablemente las actividades que competen a la monitoria.
 - ✓ Excelente atención al público.
 - ✓ Buenas relaciones humanas.
 - ✓ Disposición para el trabajo en equipo.
 - ✓ Habilidad en el manejo de las redes sociales (publicaciones permanentes de los eventos que se realizan en Unilingua)
 - ✓ Contar con conocimiento integral en todo lo relacionado con la gestión documental, Estar matriculado académica y financieramente
- 5) Horario de la monitoria: 15 horas semanales (Bloques de 3 horas mínimo)
- 6) A los estudiantes seleccionados se les notificará oportunamente por correo electrónico.
- 7) No estar matriculado en el semestre donde optará su título de pregrado.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: *la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.*

RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES SELECCIONADOS:

- Cumplir cabalmente con las funciones asignadas por la monitoria a cuál aplicó de conformidad con el acuerdo 066 de 2008, dentro de los horarios establecidos y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause traumatismo en las actividades.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que establezca la Unidad para los monitores.

- Ser promotor de buenas relaciones interpersonales al interior de la oficina.
- Informar oportunamente sobre anomalías y /o dificultades que se presenten para el buen cumplimiento de sus funciones.
- Velar por el buen uso de los equipos, materiales y demás implementos que le sean confiados o de aquellos que haga uso en el desarrollo de sus funciones.
- Velar por un buen desempeño en la monitoria, la cual será objeto de evaluación por parte del responsable, y el resultado se consignará en la hoja de vida académica del estudiante.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MONITOR

Según Artículo 12 del acuerdo 066 de 2008, la vinculación de los monitores podrá darse por terminada bajo ciertas circunstancias en las que se encuentra:

- Incumplimiento injustificado de alguna de las responsabilidades del monitor. Para este caso, quien haga las veces de Coordinador(a), solicitará a la Vicerrectoría Académica la cancelación del estímulo y el estudiante no se podrá postular nuevamente a estímulos de la Universidad.
- La pérdida temporal o definitiva de la condición de estudiante regular de La Universidad del Cauca; en el caso de que se gradúe en el transcurso del cumplimiento de funciones.
- Por una evaluación deficiente en las actividades desarrolladas; y este resultado de esta, se consignará en la hoja de vida académica del estudiante.

TENER EN CUENTA PARA POSTULARSE:

- De ser aceptado a la Monitoria a la cual se presentó, no podrá desistir de esta para aceptar otra monitoria; a no ser que tenga una razón de fuerza mayor que conlleve a su renuncia.
- Si tiene un compromiso de viaje y/u otra actividad académica que interfiera en el desarrollo de las actividades de la monitoria en el periodo agosto a diciembre de 2024 por favor abstenerse de aplicar a esta convocatoria, ya que una vez asignada la monitoria debe cumplir con esta hasta su finalización.
- Debe tener disponibilidad para asistir a la Reunión que se realizará días previos al inicio de los cursos de Unilingua para este segundo periodo académico de 2024

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- | | | |
|-----|------------------------------------|-----------|
| I. | CONDICIÓN ACADÉMICA | 50 Puntos |
| II. | CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA (estrato) | 50 Puntos |

CRITERIO DE DESEMPATE: MEJOR PROMEDIO DE CARRERA. CRONOGRAMA

FECHA APERTURA CONVOCATORIA: 03 de febrero de 2025.

FECHA CIERRE CONVOCATORIA: 05 de febrero de 2025.



Unidad de Servicios en Lenguas Extranjeras Unilingua

La inscripción se debe realizar en línea ([SIMCA](#)): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar click en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (as) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

FERNANDO VELASCO GARZON
Coordinador